

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 03 de agosto de 2020, se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que el ICBF deprecó se requiera al liquidador designado para que allegue un informe de su gestión.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN : 437
PROCESO : LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE : LILIANA OSSA DE GONZÁLEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2000-00043

Vista la constancia que antecede encuentra el Juzgado pertinente conocer de parte del auxiliar de la Justicia designado en el presente asunto como liquidador, cuales han sido las gestiones realizadas hasta el momento; así como las actuaciones que están por adelantarse. Lo anterior, con el fin de determinar que directrices se deben tomar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el estado No. 49</p> <p><u>Del 04 de agosto de 2020</u></p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
